



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO

### CAJA PETROLERA DE SALUD

**APROBACIÓN “REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO OTROS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE UTILICEN PARA LA CONTENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020”**

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**RESOLUCIÓN H.D. N° 006/2021**

**La Paz, 01 de abril de 2021**

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de nota OFN/DGE-NI-0260/2021 la Dirección General Ejecutiva pone en conocimiento del H. Directorio el proyecto de Reglamento de Contratación Directa elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 4432 de 29 de diciembre de 2020.

Que, cursa en antecedentes el Informe Técnico N° OFN/DNGC/UNN-INF-0002/2021 de fecha 9 de marzo de 2021 que remite el proyecto de Reglamento de Contratación Directa denominado “REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO OTROS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE UTILICEN PARA LA CONTENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020”, recomendando su aprobación.

Que, la Jefatura de Departamento Nacional de Asesoría Legal remite el informe legal OFN/DGE/DNAL-INF-0059/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, por el cual se concluye en la viabilidad del proyecto de reglamento de Contratación Directa recomendando elevar el mismo a instancias del H. Directorio para su conocimiento y aprobación.

Que, en sesión de fecha 30 de marzo de 2021 el H. Directorio procedió a tratar el proyecto de Reglamento de Contratación Directa, el mismo que fue observado por dicha instancia en varios acápite, recomendando su corrección previa a emitir la aprobación correspondiente.

Que, efectuadas las correcciones hechas por el H. Directorio, mediante Nota interna OFN/DNGC/UNN-NI-0078/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 la Unidad Nacional de Normalización hace llegar el informe técnico sobre la elaboración del “REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO OTROS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE UTILICEN PARA LA CONTENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020” el mismo que consta de Tres Capítulos y 24 artículos; concluyendo que dicha norma pretende autorizar a las Unidades solicitantes de la Caja Petrolera de Salud, la contratación de forma directa, toda vez que nos encontramos atravesando una pandemia mundial por COVID-19.

Que, mediante informe legal OFN/DGE DNAL-INF-0083/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 la Jefatura del Departamento de Asesoría Legal determina la pertinencia de dar viabilidad al Reglamento mencionado para su aprobación correspondiente; en consecuencia, recomienda elevar los antecedentes ante el H. Directorio para su conocimiento y aprobación.

Que, a través de nota OFN/DGE-NI-0294/2021 de fecha 31 de marzo de 2021 Dirección General Ejecutiva eleva a conocimiento del H. Directorio para su aprobación el proyecto de “REGLAMENTO

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO OTROS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE UTILICEN PARA LA CONTENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020”

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece en su Artículo 8°: “El Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el órgano superior de aprobación de planes y normas institucionales, sin injerencia en la gestión directa.

Que, en reunión de la fecha se ha tomado conocimiento de los informes señalados, así como del Proyecto de Reglamento.

## POR TANTO

EL H. DIRECTORIO DE LA CPS EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CPS.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR el “REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE VACUNAS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO, ASÍ COMO OTROS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE SE UTILICEN PARA LA CONTENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DE LA COVID 19 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020” en sus tres (3) Capítulos y veinticuatro (24) artículos.

**SEGUNDO:** DISPONER que la Dirección General Ejecutiva a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Subzonales de la Caja Petrolera de Salud y demás instancias que correspondan, sean las encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Dra. Nila Heredia Miranda

**PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO**

Lic. Roberto Ballesteros Coca

**RPTTE. ESTATAL DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Lic. Rosario Moreno Méndez

**RPTTE. PATRONAL  
DE EMPRESAS NO PETROLERAS**

**Cra. María Rosa Paz Castellanos  
RPTTE. LABORAL DE EMPRESAS  
PETROLERAS**

**Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera  
RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO  
PETROLERAS**

**Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)**